



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la creación del Foro contra la Violencia Obstétrica de Pilar.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - F.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.

Fundamentos



Sr. Presidente,

En el año 2011 un grupo de mujeres de la localidad de Pilar conformaron el Foro contra la Violencia Obstétrica de ese Municipio con el objetivo de recopilar y visibilizar una gran cantidad de denuncias de mujeres que en la situación de parto habían sido maltratadas por el personal de salud del Hospital Materno Infantil Hugo Meisner.

Ante la gran cantidad de casos registrados, el foro elevó un petitorio al intendente Humberto Zúccaro, detallándole las anomalías en el servicio de la maternidad. Al no obtener ningún tipo de respuesta, decidieron convocar a una serie de movilizaciones para visibilizar sus reclamos. En la última marcha, realizada el pasado mes de junio y que congregó a más de cuatrocientos vecinos, se exigía el acceso a las historias clínicas de los bebés y las mujeres fallecidas en la institución.

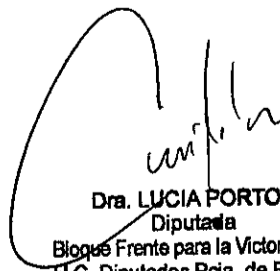
En los últimos diez años, la maternidad tuvo diez directores diferentes, desde el Foro contra la Violencia Obstétrica se argumenta que esta sucesión de directivos es producto de las denuncias que vienen realizando. El Hospital Meisner no cuenta con estadísticas oficiales sobre el aumento o descenso de la mortalidad.

Ley Nacional N° 25.929 de parto humanizado, establece una serie de derechos que tienen tanto las madres, los padres y los y las recién nacidos y nacidas en el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto.

Por otra parte la Ley Nacional N° 26.485 de fine a la Violencia obstétrica como aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

Estas leyes que se apoyan en el cumplimiento de los derechos humanos a la salud, la intimidad, la confidencialidad y la intimidad son de cumplimiento obligatorio en nuestra provincia. La existencia de organizaciones populares y territoriales, como el Foro en Contra de la Violencia Obstétrica de Pilar, genera una instancia de participación y reclamo que acerca la letra de las leyes a la vida concreta de las personas de la PBA.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores y señoras legisladores acompañen con su voto afirmativo.


Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.